



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.967.-

ZAPALLAR, 19 OCT. 2015 .-

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N°2561/2015, de fecha 08 de mayo de 2015, que delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal en las materias que allí se indican; Decreto de Alcaldía 911/2014, del 12 de febrero de 2014, que aprueba el cuadro de subrogancia para cargos directivos, modificado por Decreto Alcaldicio N°4154/2014 de fecha 29 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición e instalación de una baliza y sirena para la nueva camioneta del Departamento de Seguridad y Emergencia.

2º Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 5101/2015, de fecha 03 de septiembre de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3º Que, con fecha 08 de septiembre de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-107-L115.

4º Que, con fecha 16 de septiembre de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
PABLO ENRIQUE AGUIRRE FIGUEROA	Aceptada
COMERCIAL Y LOGISTICA RENBEL LIMITADA	Aceptada

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 29 de septiembre de 2015, determinó rechazar la oferta de **PABLO ENRIQUE AGUIRRE FIGUEROA** conforme lo establece el artículo 15 de las Bases, toda vez que la oferta económica del proveedor excede el presupuesto disponible contemplado en el artículo 3°. Respecto de la otra oferta, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **COMERCIAL Y LOGISTICA RENBEL LIMITADA, RUT 76.176.443-8**, por cuanto su oferta cumple, con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **COMERCIAL Y LOGISTICA RENBEL LIMITADA, RUT 76.176.443-8**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 13 de octubre de 2015.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

**1° ADJUDÍQUESE** a **COMERCIAL Y LOGISTICA RENBEL LIMITADA, RUT 76.176.443-8**, la adquisición e instalación de una baliza y sirena para la nueva camioneta del Departamento de Seguridad y Emergencia, por un monto total de \$1.428.000.- (**un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos**), impuestos incluidos, conforme el detalle contenido en las Bases de Licitación y oferta del proveedor.

**2° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°5101/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-107-L115.

**3º IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-08-999-013-000; Otros servicios.

**4º PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ANA VARAS CUEVAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**HERNAN ORTIZ GALVEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JWR